

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**
CURSO 2020/2021

CENTRO ASOCIADO DE MOTRIL
PLAZA NÚM.: 1

Manuel José Sánchez Sánchez
Presidente de la Comisión
Rubén Osuna Guerrero
Secretario de la Comisión
José Antonio Ruíz Caballero
Vocal de la Comisión
Pilat Tello Ruiz
Vocal de la Comisión

En Madrid y Centro asociado de Motril siendo las 10:00h. horas del día 15 de Julio de 2020 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
Teoría Económica y Economía Matemática

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	MARTÍNEZ GARCÍA FERNANDO	20,00
2.º	BUENO GUERRERO ALBERTO	16,40
3.º	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JUAN DE DIOS	14,13

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:
El solicitante Sánchez Romero Alberto no ha sido evaluado por no reunir la titulación requerida en la convocatoria objeto del concurso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



C. ASOCIADO: MOTRIL
PLAZA NÚM.: 1

Carrera:	ECONOMÍA	
Departamento:	TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA MATEMÁTICA	
Asignatura 1:	MATEMÁTICAS AVANZADAS PARA LA ECONOMÍA	Código 1: 65012066
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	BUENO GUERRERO ALBERTO	FIS.	1,60	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	5,50	0,00	4,00	0,40	0,00	4,40	3,00	1,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	3,00	16,40	
2	CAÑABATE DOMECH FRANCISCO	ING.	1,70	1,50	0,50	0,00	0,30	0,50	4,50	0,00	2,00	0,00	0,15	2,15	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	10,15	
3	GÓMEZ ESPÍNOLA LUIS AMALIO	Mat.	1,40	1,50	0,00	0,00	0,80	0,00	3,70	0,00	4,00	4,00	0,45	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	11,70	
4	JIMÉNEZ MARTÍN ABRAHAM	ADE	1,20	1,50	0,50	0,00	0,10	0,00	3,30	0,00	0,50	0,00	0,15	0,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	0,00	0,00	2,50	2,50	7,20	
5	MARTÍNEZ GARCÍA FERNANDO	ING	1,40	1,50	0,00	2,00	1,50	0,00	5,50	0,00	4,00	5,00	0,30	5,00	2,00	1,50	0,00	3,00	3,00	3,00	0,50	0,50	3,00	3,00	20,00	
6	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JUAN DE DIOS	ECC	1,98	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	3,98	0,00	0,00	0,00	0,15	0,15	1,50	1,00	0,00	2,50	5,00	5,00	0,00	0,00	2,50	2,50	14,13	
7	MIRÓN MARTÍNEZ RAQUEL	ECC	2,20	1,50	0,50	0,00	0,00	0,00	4,20	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	0,00	0,00	2,50	2,50	9,45	
8	SÁNCHEZ ROMERO ALBERTO					0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
9						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
10						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
11						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: MOTRIL

Plaza Número: 1

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará preferentemente la formación académica relacionada con matemáticas y especialmente insertadas dentro del ámbito de la economía y Empresa

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará preferentemente la docencia en matemáticas aplicadas a la economía y empresa.

Centro Asociado:

Plaza Número:

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará preferentemente las publicaciones relacionadas con la aplicación de las matemáticas en el ámbito de la economía y Empresa

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará preferentemente la experiencia profesional no docente consistente en la implementación de modelos cuantitativos en el ámbito empresarial y

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valora preferentemente los candidatos con perfil marcadamente cuantitativo

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: